

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 19/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 19/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros					
1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-		4.1-	4.2-		
19-2025-67d18ce1167ea	0	0	4	0	0	0	0	4	
19-2025-67dc5f69af513	0	3	3	17,92	0	0	0	23,92	
19-2025-67d5483eec944	0	10	3	0	0	0	0	13	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA			
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)			
19-2025-67dc5f69af513	15		15	
19-2025-67d5483eec944	15		15	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
19-2025-67dc5f69af513	38,92 ptos
19-2025-67d5483eec944	28 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 28 de marzo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.